

Circular Nro. SB-IG-2020-0039-C

Quito D.M., 06 de agosto de 2020

Asunto: COSEDE.- ALCANCE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

C I R C U L A R

Como alcance a la Circular No. SB-IG-2020-0036-C de 21 de julio de 2020, mediante la cual se solicitó que se remita la información requerida por la “Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)”, debo indicar que dicha Corporación ha indicado a este organismo de control que debido a problemas informáticos no se la ha recibido en los términos esperados. En tal razón, solicito que en el plazo de quince días se remita la misma información, utilizando el enlace informático y siguiendo las instrucciones constantes del Oficio No. COSEDE-COSEDE-2020-0531-OFICIO, de 27 de julio del año en curso, cuya copia se adjunta como anexo.

Para cualquier inquietud y coordinación en la entrega de la información deberán tomar contacto con la Ing. María Belén Chavez, Analista 2 de Mecanismos de Seguridad Financiera de COSEDE, al correo electrónico: belen.chavez@cosede.gob.ec.”

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Xavier Pérez de la Puente
INTENDENTE GENERAL

Anexos:
- COSEDE ALCANCE.pdf

Copia:
-
Ruth Arregui Solano
Superintendente de Bancos

ov/mt/as